

# CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES, ESCAPARATES Y BALCONES CORPUS CHRISTI 2019

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en colaboración con APROCOM y ALCENTRO, convoca el CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES, ESCAPARATES Y BALCONES para el año 2019, con motivo de la celebración de la festividad del Corpus Christi, que se regirá por las siguientes

#### **BASES**

## PRIMERA.- Participantes

Podrán participar en el concurso cuantas personas físicas o jurídicas lo soliciten en la forma que se determina en estas bases.

En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se requerirá:

- Escrito firmado por todos los integrantes del grupo, en el que se refleje los nombres, apellidos y NIF de todo sus miembros.
- Escrito de designación de la persona física que actué en representante del grupo, firmado por cada uno de los integrantes.
- Escrito de consentimiento firmado por cada uno de los integrantes, en el que se especifique que la persona física designada como representante puede percibir en nombre de todos los integrantes del grupo el importe del premio, en caso de resultar ganador, mediante la aportación de su número de cuenta bancaria particular.

# SEGUNDA.- Inscripción

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, situado en la Plaza de San Sebastián nº 1 (Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, o en los Registros Auxiliares, sitos en los Distritos Municipales.

También podrán presentarse las solicitudes por los demás medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del día 5 de junio hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2019.

En la inscripción deberán aparecer obligatoriamente, aparte de lo señalado en la base primera, los siguientes datos:

- Dirección de correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Dirección exacta de la ubicación del altar, escaparate o balcón a concurso.



En el caso de los premiados, será obligatorio la presentación hasta el día 28 de junio de 2019, en el Servicio de Fiestas Mayores, del NIF de la entidad o persona física ganadora, y de un certificado con el número de cuenta bancaria, expedido por el propio banco, para el abono del premio otorgado.

# TERCERA.- Modalidades de participación

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Altares en la calle.
- b) Escaparates.
- c) Balcones.

Si se participa con balcones que se encuentren en la misma fachada en la que haya escaparates que también se presenten a concurso, deberán hacerse dos inscripciones distintas, una para cada modalidad.

Para la participación en la modalidad de altares, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se detalla en la base cuarta.

## CUARTA.- Requisitos para las modalidades de participación

# a) Requisitos comunes

Los altares presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus.

Los escaparates y balcones presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus o en las circundantes delimitadas en plano adjunto.

Todos ellos deberán contener expresas referencias litúrgicas a la festividad que se celebra, quedando excluidos los que no las contengan.

Los altares, escaparates y balcones deberán estar concluidos el día 19 de junio, víspera del Corpus, antes de las 19:00 horas.

El desmontaje de los altares no podrá realizarse antes de las 14:00 horas del jueves 20 de junio.

El desmontaje de los altares deberá estar completado en el momento en que cese la autorización de ocupación de la vía pública que se haya concedido.

El desmontaje de los balcones no podrá realizarse antes de las 19:00 horas del jueves 20 de junio.

El desmontaje de escaparates no podrá realizarse antes de las 19:00 horas del viernes 21 de junio.

# b) Requisitos específicos para los altares

La instalación de los altares precisará autorización de ocupación de la vía pública, que se tramitará por el Servicio de Fiestas Mayores ante el órgano municipal competente. A este respecto, los altares que no se presenten a concurso, deberán



comunicarlo al Distrito Casco Antiguo para la tramitación de la ocupación de vía pública.

A tal fin, con la solicitud de participación en el concurso, deberá aportarse la siguiente documentación e información:

- 1. Solicitud de ocupación de espacio en la vía pública, con descripción detallada del lugar a ocupar, metros necesarios de la calle, fechas y horas exactas de ocupación. (Se ha quitado lo de la autorización del vecino)
- 2. Boceto o descripción detallada de los elementos que compondrán el altar.
- 3. Identificación y datos de:
  - Entidad promotora del montaje.
  - Entidad responsable del montaje (en caso de que sea distinta de la promotora del montaje).
  - Seguros (si los tuviera).
  - Persona de contacto y teléfono.
- 4. Compromiso de disponer de extintor (se exigirá, como mínimo, un extintor, como medida preventiva de seguridad)

Los altares que no se ajusten a estas normas no podrán ser instalados en el recorrido oficial de la procesión.

El Ayuntamiento dispondrá de un servicio de vigilancia para los altares presentados a concurso, desde las 00:00 horas hasta las 08:00 horas del día 20 de junio de 2019.

# **QUINTA.-** Premios

Para cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

- a) Altares en la calle
  - Primer premio: 1.000,00 euros y placa de cerámica.
  - Segundo premio: 500,00 euros y diploma.
  - Accésits: El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de cuatro accésits de 300,00 euros cada uno.

## b) Escaparates

- Primer premio: 500,00 euros y placa de cerámica.
- Segundo premio: 300,00 euros y diploma.

### c) Balcones

- Primer premio: 500,00 euros y placa de cerámica.
- Segundo premio: 300,00 euros.

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

Los premios y los accésits podrán ser declarados desiertos, pero en ningún caso podrán ser compartidos.

#### SEXTA.- Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a los altares, balcones y escaparates inscritos; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

Todas las visitas del Jurado tendrán lugar entre las 19:00 horas y las 23:00 horas del día 19 de junio de 2019.

# SÉPTIMA.- Jurado

El Jurado calificador será designado en la convocatoria del concurso entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia.

El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable y se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la concesión de los premios.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal (<u>www.sevilla.org</u>) y a los premiados se les comunicará expresamente al número de teléfono y a la dirección de correo electrónico que a tal fin indiquen en su solicitud.

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

## OCTAVA.- Criterios de valoración

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

- 1. Calidad artística de las instalaciones efímeras en cada una de las modalidades.
- 2. Mantenimiento de los elementos tradicionales en el exorno de altares, escaparates y balcones.

# NOVENA.- Publicidad de la convocatoria

La convocatoria del concurso y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal (www.sevilla.org)

- Fiestas Mayores: en la Sección "Área Temática – Fiestas – Fiestas Mayores"

## DÉCIMA.- Aceptación de las bases del concurso

El hecho de la inscripción en el concurso implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

Sevilla, en la fecha abajo indicada EL DIRECTOR GENERAL DE FIESTAS MAYORES

Fdo.: Carlos Javier García Lara